

PLAZA LEONARDO DA VINCI, 2
TELÉFONO 925 81 09 41
FAX 925 82 80 20
colegiormorales@gmail.com

PLAN DE CONVIVENCIA

- 1.- Introducción y justificación del Plan
- 2.-Marco teórico y legislativo
- 3.-Análisis del contexto escolar y social de nuestro centro
- 4.-Objetivos del Plan
 - Objetivos Generales
 - Objetivos Específicos
- 5.- Normas de convivencia
 - Principios inherentes a las normas de convivencia
 - Derechos y deberes de los alumnos y de los profesores
 - Clasificación de las faltas de disciplina y las normas correctoras
 - Ámbito de aplicación
 - Prescripción de las conductas contrarias a las normas de convivencia
 - Reclamaciones
 - Procedimiento de elaboración de las normas
- 6.- Aplicación de medidas para la prevención y resolución de conflictos
- 7.- Comisión de convivencia
- 8.- Formación de la Comunidad Educativa
- 9.- Evaluación del Plan
- 10.-Anexos

1.- INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PLAN

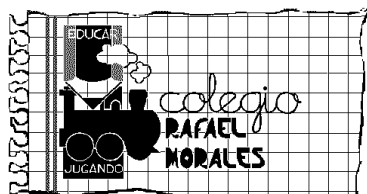
Entendemos la convivencia como la capacidad de interactuar con los diferentes grupos sociales de manera asertiva, respetando los derechos de los otros y manteniendo la amistad mutua. Partimos de que un buen plan de convivencia ha de diseñarse sobre objetivos preventivos.

El Equipo Directivo del Colegio Rafael Morales de Talavera de la Reina presenta este Plan de Convivencia que, una vez aprobado, se incorporará al Proyecto Educativo de Centro, y se desarrollará e implantará en el curso 2011/2012.

2. MARCO TEÓRICO Y LEGISLATIVO

REFERENTES NORMATIVOS:

- DECRETO 3/2008 de 8-01-2008 de la Convivencia escolar en Castilla-La Mancha.
- DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.
- CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA.
- L.O..2/2006, DE 3 DE MAYO, DE EDUCACIÓN.
Artículo 121. establece el ámbito de autonomía del centro , para regular la Convivencia a través del Proyecto Educativo.
Artículo 124. incluye Normas de Organización y funcionamiento...
- ACUERDO POR LA CONVIVENCIA EN LOS CENTROS ESCOLARES DE 31 DE AGOSTO DE 2006.
- DECRETOS DE CURRÍCULOS DE CLM (28 y 29 de MAYO DE 2007)
- Normas que regulan la convivencia en nuestra comunidad educativa. (Reglamento de régimen Interno).



PLAZA LEONARDO DA VINCI, 2
 TELÉFONO 925 81 09 41
 FAX 925 82 80 20
colegiormorales@gmail.com

CONTENIDOS DEL PROYECTO EDUCATIVO	RELACIÓN CON EL PLAN DE CONVIVENCIA
1.-Descripción de las características del entorno social y cultural del centro, del alumnado así como las respuestas educativas que se deriven de estos referentes.	Diagnóstico del estado de convivencia del centro y selección de áreas de mejora.
2.-Principios educativos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.	Carta de Convivencia
3.-Oferta de enseñanzas del centro, la adecuación de los objetivos generales a la singularidad del centro y las programaciones didácticas que concretan los currículos establecidos.	Integrar la educación en valores en las competencias y en áreas y materias.
4.-Criterios y medidas para dar respuesta a la diversidad del alumnado en su conjunto, la orientación y tutoría y cuantos programas institucionales se desarrollen.	Respuesta educativa que promueva el éxito escolar, incremente la motivación del alumnado, garantice su plena incorporación a la vida escolar y social y contribuya a la consecución de un clima de relaciones positivas.
5.-Procedimientos de colaboración y coordinación con el resto de los centros docentes y servicios e instituciones del entorno.	Plan de coordinación de equipo de convivencia, comisión de convivencia, actividades extracurriculares...
6.-Compromisos de la comunidad educativa para mejorar el rendimiento académico del alumnado.	
7.-Plan de autoevaluación, formación e innovación interna del centro	Programar la necesidad de formación y evaluar la incidencia de la mejora de la convivencia.

3.- ANÁLISIS DEL CONTEXTO ESCOLAR Y SOCIAL.

3.1. Características del centro

Nuestro colegio se encuentra ubicado en el polígono denominado “El Parque” en la ciudad de Talavera de la Reina. Es un barrio donde la convivencia no tiene especiales problemas de conflictividad social.

3.2. Características del profesorado y del resto del personal del centro

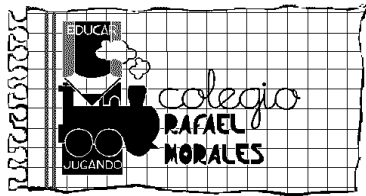
El Equipo Docente del centro está compuesto por unos veinte profesores, cantidad que varía poco cada año, ya que la mayoría son cooperativistas.

En general, el perfil del profesorado en este centro suele caracterizarse sobre todo por su profesionalidad y su dedicación. La titulación del profesorado es la adecuada, y realiza actividades de formación y actualización según las necesidades del centro.

Por otro lado, está el personal no docente que es estable. La relación entre personal docente y personal no docente, así como entre ellos, es generalmente cordial, amistosa en muchos casos, basada en el respeto mutuo y en la colaboración.

3.3. Características del alumnado

La mayoría de los alumnos pertenecen al barrio. En el centro se potencia que haya un clima de confianza y libertad, pero al mismo tiempo educamos para que nuestros alumnos sean responsables de sus actos. Cuando hay problemas y situaciones de conflicto, dialogamos, aclaramos la situación y buscamos responsabilidades; sólo cuando es necesario se adoptan posturas firmes.



PLAZA LEONARDO DA VINCI, 2
TELÉFONO 925 81 09 41
FAX 925 82 80 20
colegiormorales@gmail.com

◇ Educación Infantil

Análisis de los aspectos que pueden influir positiva y negativamente en la convivencia y sobre los que el centro puede actuar de forma eficaz.

En general, el alumnado con el que contamos no es conflictivo. Las familias suelen colaborar con el equipo docente de Educación Infantil cuando se les reclama por alguna falta o problema de convivencia con sus hijos.

Situación actual de la convivencia en el centro

En Infantil, los conflictos que más se dan son:

- Querer el mismo juguete.
- Querer ser los primeros en todo.
- No controlar ciertas actitudes que pueden generar conflictos: echar arena, dar con la pala o algún juguete, lanzar cosas al aire, empujar,...
- No escuchar a los demás cuando hablan.
- No terminar de adaptarse a las normas básicas de convivencia marcadas por el centro o por el ciclo.

¿Cómo responde el equipo docente de infantil y el centro?

Las actuaciones en el centro van encaminadas a promover el crecimiento integral de la persona, el desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor, prevenir y crear actitudes positivas hacia los demás y resolver los conflictos a través del diálogo.

En Educación Infantil, lo primero que hacemos para la resolución de conflictos es hablar con el niño o los niños implicados. Otras veces se implica al resto de grupo-clase y se les cuenta lo que ha pasado para que ellos puedan opinar y decidir sobre lo que se hace.

Se dejan unos minutos para que el niño reflexione, privándolo de las actividades o juegos del grupo. Después le pedimos que se comprometa a modificar su conducta y que pida perdón a quien corresponda.

Si la conducta es muy repetitiva, se le puede dejar más tiempo pensando, se le deja sin jugar a algo que le guste mucho o incluso se le manda a otra clase. Luego, entre todos decidimos si le queremos dar otra oportunidad o no (siempre se le da).

Procuramos implicar al grupo-clase para que nos ayuden a solucionar el conflicto. Y utilizamos otras alternativas para evitar su mal comportamiento: ponerle cerca de la tutora, con niños poco conflictivos, darle responsabilidades (ser el ayudante de la profe) y reforzarle muy a menudo su buen comportamiento.

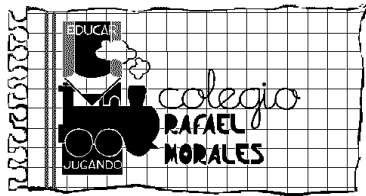
A veces los conflictos son con niños de otras clases. En esos casos intentamos solucionarlo utilizando el diálogo entre todos los alumnos implicados.

Además, se habla con los padres y se toman medidas conjuntas, según sea la gravedad del tema. Siempre se intenta por la vía positiva. Estas medidas pueden ser:

- Utilizar sistema de economía de fichas para trabajar esa conducta que no es deseable.
- Reforzar con notas por ambas partes (padres y profesores), cuando el comportamiento haya sido bueno.
- Dar pautas de actuación y orientación a los padres. Estas pautas las elabora la tutora y/o también el Departamento de Orientación.

Relación con las familias

En general, la relación con las familias es buena, colaborativa y participativa. Se trabajan los valores y hábitos conjuntamente a través de economía de fichas, con notas de refuerzo positivo diarias y personajes mágicos de cada aula.



PLAZA LEONARDO DA VINCI, 2
TELÉFONO 925 81 09 41
FAX 925 82 80 20
colegiormorales@gmail.com

◇ Educación Primaria

• *Tipo de alumnado:*

Pese a no ser un centro conflictivo, a medida que van creciendo los niños van definiendo más su personalidad y se muestran más críticos con respecto a las normas, a los profesores y a los compañeros. Los conflictos toman un cariz diferente.

A veces hay traslados de niños de otros centros, que no están acostumbrados a nuestra dinámica a la hora de tratar los problemas y pueden llegar a ser fuente de conflictos e influir en los demás.

Hemos observado que generalmente, los niños que se mantienen en nuestro centro durante toda la escolaridad, suelen ser menos conflictivos.

• *Conflictos más frecuentes en primaria:*

Conflictos surgidos en el recreo:

- No dejar participar en los juegos.
- Querer mandar siempre el mismo
- Saltarse las normas en un juego, fútbol...
- Insultos y faltas de respeto.
- Agresiones.
- Asignar a alguien el papel que nadie quiere.

Conflictos surgidos dentro del colegio:

- Entrar o salir corriendo.
- Romper algo intencionadamente.
- Quitar algo a alguien o cogerlo de clase deliberadamente.
- Hablar alto o dando voces por el colegio o en clase.
- Botar o jugar con el balón.
- Ensuciar la clase o el patio.
- Jugar con algo a la hora de clase.
- Faltas de puntualidad.
- Echar las culpas a alguien sin saber lo que ha pasado.

• *Resolución de conflictos en primaria*

Pensamos que la mejor forma de solucionar los conflictos es la prevención de los mismos; trabajando de forma unitaria todos los ciclos, la tolerancia, los valores, el respeto, la autoestima, el refuerzo positivo, etc...Creemos que así estimulamos un buen clima de convivencia en el centro.

No obstante siguen surgiendo conflictos que nos exigen formas de actuar concretas:

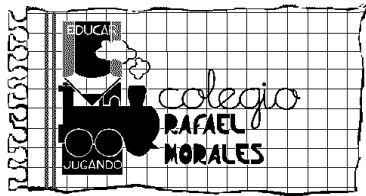
- El profesor siempre está presente en el intento de solución.
- Lo primero es hablar con los niños implicados en el conflicto. Se cuidará la forma de hacerlo. El profesor valorará hablarlo en público o en privado dependiendo del conflicto en cuestión y de las características personales del niño, (timidez, reincidencia, edad...).
- Se trabaja la empatía y se exige que se pida perdón.
- Cuando son conductas leves que necesitan una solución inmediata, se les priva de la actividad que estén haciendo con el grupo y se quedan durante unos minutos reflexionando.
- Cuando es un robo, o romper algo se les pide que lo repongan con dinero de sus ahorros.
- Cuando son conductas como correr, hablar alto...vuelven a hacer el recorrido sin correr, sin hablar ...
- Si ensucian, lo recogen o limpian ellos mismos.
- Se busca siempre reparar el daño en la medida de lo posible.

Hay otras medidas que se suelen aplicar con los alumnos más mayores de primaria:

- Redactar el conflicto y explicar lo que le llevó a hacerlo.
- Los demás también pueden escribir cómo se sienten, qué no les gusta de las conductas ocurridas, luego se lee en voz alta, sin ánimo de acusar sino de exponer lo que está pasando.
- Se le pide que reflexione y diga a qué se compromete para reparar su error y cómo va a cambiar su actitud. Lo hará oralmente o por escrito.

Hasta que el alumno se comprometa a cambiar de actitud podremos tomar las siguientes medidas correctoras:

- Separarle del equipo de la clase, durante un día o más, según vaya cambiando su actitud.
- Salir el último de la clase.
- Privarle unos minutos del tiempo de recreo.
- Pasear durante cinco o diez minutos para reflexionar.
- No hacerle caso durante un tiempo.



PLAZA LEONARDO DA VINCI, 2
TELÉFONO 925 81 09 41
FAX 925 82 80 20
colegiormorales@gmail.com

A la hora de solucionar un problema podemos seguir la secuencia:

1. Exposición del problema por parte de los implicados y de los que estaban presentes sin entrar en debate. Cada uno expone lo que vio. Para ello se seguirá un riguroso turno de palabra que moderará el profesor que esté presente o encargado de solucionar el conflicto.
2. Entre todos los compañeros pensarán y propondrán soluciones alternativas para el problema que se está tratando. Orientaremos previamente aportando que las soluciones tendrán relación con el conflicto que ha ocurrido.
3. Analizaremos las posibles soluciones alternativas, viendo los pros y los contras para elegir la más adecuada. El tutor tendrá en cuenta que quede abierta la solución para posibles reincidencias.
4. Se pondrá en práctica la solución elegida. Los propios compañeros estarán implicados ya que la convivencia así lo requiere.
5. Comprobar, día a día, si se está cumpliendo la solución propuesta.

- ***Relación con las familias***

Las familias en primaria reaccionan de forma diferente a las de infantil, ante la mala conducta de sus hijos.

Generalmente se asustan más y reaccionan de forma más negativa. En algunos casos se vuelven más defensivos y en otros les preocupa mucho y piden pautas porque el niño también se porta mal en casa.

Siempre se les avisa y se les pide su colaboración, se dan pautas para actuar unificadamente y se llega a acuerdos. Casi siempre colaboran con el centro.

Cuando son reincidentes se suele crear un mal ambiente, ya que algo está fallando y esto afecta a la relación colegio-familia.

◇ Educación Secundaria Obligatoria

Análisis de los aspectos que pueden influir positiva y negativamente en la convivencia y sobre los que el centro puede actuar de forma eficaz.

Los profesores manifiestan mayoritariamente que el comportamiento de nuestros alumnos es, habitualmente, bueno y respetuoso. Se encuentran a gusto en el Centro.

Las conductas más reprobadas por el profesorado son las que tienen que ver con los alumnos que muestran poco interés por sus clases, que no trabajan, que no traen el material necesario, que no prestan atención o/y distraen a sus compañeros, interrumpiendo la marcha normal de la clase. Dan una importancia especial al comportamiento del alumno que supone falta de respeto al profesor, cuando ésta se acompaña de un enfrentamiento público y puede implicar menoscabo de la autoridad del profesor ante el resto de compañeros.

También se concede importancia especial a las conductas que supongan discriminación. A las familias les preocupa principalmente aquellos procederes de los alumnos que interfieran en el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos, que impiden que las clases se desarrollen en las mejores condiciones y no puedan aprovecharse debidamente.

Los alumnos conceden importancia principal a que se respeten sus pertenencias y a que el comportamiento de los compañeros no dificulte que las clases puedan impartirse con normalidad

Situación actual de la convivencia en el centro

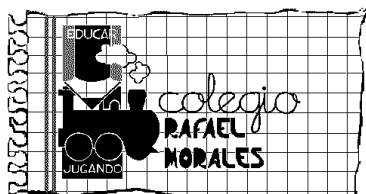
La situación actual de la convivencia en nuestro centro es buena y satisfactoria.

Los tipos de conflictos más frecuentes son:

- Distracción y falta de atención del alumno en clase.
- Olvido del material para el desarrollo de la clase.
- Uso inadecuado de teléfonos móviles.
- Permanencia en los rellanos, perturbando el ambiente de trabajo del aula.
- Ausencias reiteradas de algunos alumnos.

Sus causas son:

- Falta de motivación.
- Dificultades de aprendizaje.
- Problemas laborales y/o familiares.



PLAZA LEONARDO DA VINCI, 2
TELÉFONO 925 81 09 41
FAX 925 82 80 20
colegiormorales@gmail.com

- Poco diálogo individual tutor-alumno.
- Desconocimiento por parte del profesor de ciertas habilidades para el manejo de la clase.
- Y en algunos casos,
 - Falta de colaboración y/o implicación por parte de los padres.
 - Falta de un referente de autoridad.

¿Cómo responde el equipo docente de Educación Secundaria Obligatoria y el Centro?

Los distintos sectores que componen nuestra Comunidad Educativa explicitaron, entre los valores y principios con los que se identifican, el respeto mutuo, el diálogo, la colaboración, la solidaridad, el orden,... y por tanto la necesidad de desarrollar estrategias educativas que procuren mejorar la convivencia continuamente.

Para delimitar esta seña de identidad, todos los cursos priorizamos y establecemos una serie de acciones.

Entre las acciones destacamos las que informan a los alumnos sobre el funcionamiento del Centro y su organización; los debates en clase sobre la convivencia; la solicitud de implicación a los padres para que animen a sus hijos a seguir conductas positivas de observancia de las normas establecidas,...

Un papel muy importante en este cometido lo protagoniza el Plan de Acción Tutorial. En él se enfatizan actividades con los alumnos que tienen como objetivo entrenarles en habilidades sociales, para fomentar la convivencia, la integración y la participación de los alumnos en la vida del Centro.

Dentro del Plan de Acción Tutorial potenciaremos todas aquellas actividades que favorezcan el orden, la disciplina y el respeto mutuo, entre las que cabe destacar la elaboración y el seguimiento de las normas específicas del grupo-clase y desarrollaremos el interés por el trabajo cooperativo y solidario.

Junto a esta labor eminentemente formativa, de interiorización, también respondemos con la aplicación de las normas de convivencia, y corrigiendo las conductas contrarias a las mismas.

Estos comportamientos se enmiendan fundamentalmente con el diálogo.

Mantenemos, por parte del profesorado, una línea de conducta coherente, uniforme y sistemática en el tratamiento del orden y la disciplina.

Relación con las familias

Las familias se relacionan con el Centro fundamentalmente a través de los tutores, quienes convocan a los padres, bien colectivamente, al menos una vez al año y a principios de curso, bien individualmente, a lo largo del mismo.

Los padres también pueden solicitar, cuando así lo consideren, entrevistas con los tutores y/o profesores de sus hijos, en cualquier momento del curso escolar.

Nuestro objetivo primordial, como profesionales de la educación, es mantener una relación fluida familia-escuela, y hacer partícipes a los alumnos de este objetivo.

Queremos propiciar la colaboración familia-Centro a través de un intercambio constructivo de informaciones que permita unir esfuerzos para lograr fines comunes y creación de cauces de comunicación.

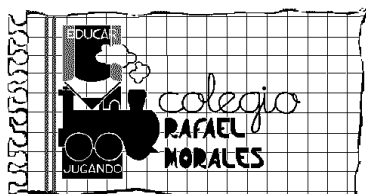
4. OBJETIVOS DEL PLAN

4.1. Generales.

- Dotar a la comunidad escolar en su conjunto de instrumentos y recursos para la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
- Concienciar de la importancia de una adecuada convivencia escolar y establecer estrategias para mejorarla.
- Fomentar el respeto a la diversidad.
- Facilitar la prevención y la resolución de conflictos.
- Fomentar la colaboración entre el centro, la familia y otras instituciones, en un clima de confianza y respeto.

4.2. Específicos.

- Llevar a cabo acciones formativas, preventivas y de intervención para la mejora de la convivencia basadas en la educación, la cohesión y la integración social.
- Formar para la convivencia desarrollando acciones educativas dirigidas a la construcción de valores y al desarrollo de la competencia social de todo el alumnado.
- Prevenir las conductas problemáticas contando con mecanismos de detección de dichas conductas y con estrategias de prevención para evitarlas.



PLAZA LEONARDO DA VINCI, 2
TELÉFONO 925 81 09 41
FAX 925 82 80 20
colegiormorales@gmail.com

- Intervenir ante los conflictos mediante una actuación mediadora y reglamentaria para una resolución pacífica de los mismos.

5. NORMAS DE CONVIVENCIA

Entendemos por convivencia escolar la interrelación entre los diferentes miembros de un centro educativo, que tiene una incidencia significativa en el desarrollo ético, socio-afectivo e intelectual de los alumnos y profesores. Esta convivencia constituye una construcción colectiva y es responsabilidad de todos los miembros que forman esta comunidad.

Se consideran miembros de este Centro y, por tanto, deben cumplir y hacer cumplir las presentes Normas: los cargos directivos, todos los docentes (incluyendo profesorado invitado o en prácticas), todos los alumnos, los padres o tutores legales, el personal de administración y servicios y todos cuantos se integren temporalmente en el colegio por cualquier situación.

Los conflictos son parte inherente de la convivencia entre personas. Se tiende a considerar los conflictos como negativos y a las personas que toman parte en ellos como conflictivas. Los conflictos bien abordados pueden constituir una oportunidad de crecimiento personal y de cambio para los grupos.

Parte de la madurez de los grupos es aprender a vivir con diferencias y discrepancias.

5.1.- Principios inherentes a las normas de convivencia

1. De formación: la norma debe tener un carácter formativo.
2. De igualdad y no discriminación: la norma debe eliminar toda forma de arbitrariedad.
3. De legalidad: la norma debe describir los comportamientos a sancionar y las sanciones propuestas deben ser proporcionales a las faltas.
4. De información: las normas deben ser conocidas por todos los miembros de la comunidad escolar.

5.2.- Derechos y Deberes de alumnos y profesores

5.2.1.- Derechos de los Alumnos

Los alumnos tienen:

- 1.- Derecho a un centro seguro y sin conflictos, en el que cada miembro de la comunidad educativa contribuya a la creación de un ambiente positivo que favorezca el aprendizaje y el desarrollo personal.

2.- Derecho a ser tratados y respetados por igual con independencia de sus características personales (sexo, raza, religión, etc...), respetando la libertad de expresión sin riesgo de discriminación o represión.

3.- Derecho a estar informado de sus derechos y responsabilidades.

4.- Derecho a estar representado y defendido por un órgano elegido democráticamente y compuesto por representantes de todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa.

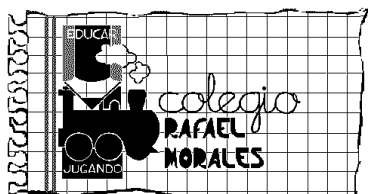
5.- Derecho a que los conflictos se resuelvan en estrecha colaboración con todos los miembros de la comunidad educativa, de una manera constructiva y sin violencia, siendo tratado cada caso con la mayor prontitud posible, y detenimiento.

5.2.2.- Deberes de los Alumnos

El profesor está obligado a intervenir cuando se observa el incumplimiento de una norma. La unidad de criterio y actuación es uno de los pilares fundamentales para una convivencia en igualdad.

El alumno debe:

1. Tratar con el debido respeto a todos los miembros de la comunidad educativa.
2. Asistir a clase con regularidad y puntualidad.
3. Permanecer en el centro sin abandonarlo injustificadamente durante las horas lectivas. Los alumnos de 3º y 4º de ESO que previamente no estén autorizados por sus padres no podrán abandonar el Centro durante las horas de recreo.
4. Realizar las tareas propuestas por el profesor.
5. Mantener en buen estado las dependencias y el material del centro.
6. Respetar el derecho al estudio de los demás manteniendo así un buen ambiente de trabajo. Es especialmente importante mantener el silencio en las zonas comunes (descansillos y escaleras) del colegio.
7. Traer a clase el material escolar y los libros necesarios y procurar que se mantengan en buen estado.
8. Abstenerse de hacer uso de aparatos grabadores y reproductores, de teléfonos móviles, alarmas sonoras de relojes y otros que perturben el curso normal de las clases. Estos aparatos podrán ser incautados y depositados en Secretaría hasta la recuperación de los mismos por los padres o tutores.
9. Se prohíbe la posesión o consumo de drogas o bebidas alcohólicas en el Centro. Tampoco está permitido mascar chicle o comer en la clase.



PLAZA LEONARDO DA VINCI, 2
TELÉFONO 925 81 09 41
FAX 925 82 80 20
colegiormorales@gmail.com

10. Como establece el Real Decreto 192/1998 de 4 de marzo de 1998, está rigurosamente prohibido fumar en cualquier dependencia del Centro.

11. Asistir al colegio aseados y vestidos de forma correcta, teniendo en cuenta que estamos en un centro educativo.

- Lo primero y muy importante es que el aseo personal sea diario.
- Las prendas de vestir no deben ser demasiado cortas (pantalones, faldas, camisetas...).
- Cubrir escotes, ombligos, ropa interior,...
- No acudir al centro en bañador y chanclas de piscina.
- Permanecer en el centro con la cabeza descubierta.
- No exhibir símbolos que atenten contra los derechos humanos.

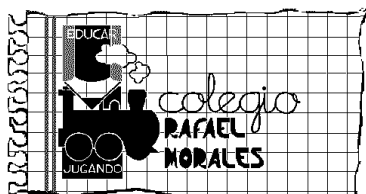
5.2.3.- Derechos del Profesorado

Los profesores tendrán derecho a:

1. Respeto y consideración a su persona y a la función que desempeñan,
2. Ejercer la docencia e investigación, garantizando la libertad de cátedra.
3. Participar en la vida y actividades del Colegio de acuerdo con los cauces establecidos.
4. Utilizar los medios pedagógicos e instalaciones del Centro para una mejor realización de su Labor Docente.
5. Informar y ser informado en todo lo relativo a los aspectos educativos, administrativos, legales y profesionales en general que afectan al ejercicio de sus funciones.
6. Proponer el cambio de libros de texto, según la normativa vigente, para adecuarlos al Proyecto Curricular. Dicho cambio se aprobará en Claustro y se dará información al Consejo, haciéndose público antes de la finalización del curso.
7. Proponer al equipo directivo la realización de actividades extraescolares o complementarias, que deberán ser aprobadas en el Consejo Escolar y recogerse en la Programación Anual. La realización de dichas actividades requiere:
 - el profesor que programe la actividad acompañará a los alumnos de su clase
 - si en la clase hay alumnos ACNEAE, alumnos con problemas de salud ... podrán ser acompañados por Ayudante Técnico Educativo, otros profesores o por padres de alumnos, comunicándolo con antelación.

5.2.4.- Deberes del Profesorado

1. Cumplir los acuerdos y normas aprobados por el Claustro y/ o Consejo Escolar del Centro en el marco de la legislación vigente.
2. Respetar a los miembros de la Comunidad Educativa sin hacer discriminaciones por razones ideológicas, morales , políticas, de raza, sexo o religión.
3. Ser puntuales en las entradas y salidas, así como en los cambios de clase, acompañando a los alumnos que les correspondan.
4. Asistir a las reuniones de equipo, comisiones, juntas de evaluación, claustros, etc. La falta a clase o a las reuniones convocadas se justificarán al Jefe/ a de Estudios con antelación al día de la ausencia, salvo en casos imprevistos que se comunicará lo antes posible. Incorporado el profesor/ a, lo justificará ante el Jefe de Estudios.
5. Realizar la vigilancia de los recreos según los turnos establecidos para cada ciclo. El profesor que deje a algún alumno en el aula en horas de recreo en otras actividades, permanecerá con ellos.
6. Acompañar a **sus tutorandos** en las actividades que programe.
7. Cuidar el periodo de adaptación de los niños de nuevo ingreso de Educación Infantil (3 y 4 años), para lo cual la tutora de estos niños se ocupará de ellos en el recreo hasta su completa adaptación, requiriendo, si fuera necesario, la ayuda de compañeras. Antes del inicio del período lectivo las profesoras de Educación Infantil mantendrán una entrevista con los padres de niños de nuevo ingreso. El profesor tratará de que el material del aula sea respetado y cuidado, así como mantener ordenada y limpia la clase.
8. Colaborar en el mantenimiento del correcto comportamiento del alumnado dentro del recinto escolar.
9. Anotar los retrasos y las faltas de asistencia de los alumnos, sean o no justificados, en los partes de faltas establecidos al efecto.
10. Anotar en el boletín informativo las notas de evaluación para su entrega a los padres.
11. Realizar sustituciones, si fuera necesario. Cuando se produzca la ausencia de algún profesor/ a, la sustitución se realizará conforme establezca el Jefe de Estudios.
12. En caso de accidente fortuito el alumno será atendido por el profesor/ a. que esté más cercano/ a que avisará al tutor para que tome las medidas oportunas.
13. En el caso de que el tutor/ a. necesite ayuda para realizar una actividad, se ofertará la posibilidad de participar a todos los profesores por igual, y si fuera necesario, se establecerá un turno rotativo que se determinará previamente.



PLAZA LEONARDO DA VINCI, 2
TELÉFONO 925 81 09 41
FAX 925 82 80 20
colegiormorales@gmail.com

5.3. Clasificación de las Faltas de Disciplina y las Normas Correctoras

La disciplina se concibe como un medio para la formación de la persona y la consecución de los objetivos del Centro.

Constituirán faltas de disciplina todas las acciones que atentan contra:

- El normal funcionamiento de la vida escolar.
- El respeto a cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
- El trabajo escolar.
- La conservación del material y las instalaciones.

Los principios que han de regir en la aplicación de las correcciones serán:

- **Educación:** Cuando la comisión de una falta haga necesaria la adopción de medidas disciplinarias, las correcciones que se impongan deberán tener un carácter educativo y deberán contribuir al proceso general de formación y recuperación del alumno; por lo que en ningún caso dichas correcciones afectarán a su derecho a la educación y a la evaluación.
- **Inmediatez:** Para que las correcciones sean efectivas han de aplicarse lo más cercanas posibles al momento en que las faltas sean cometidas, de esta forma el alumno establecerá la asociación conducta- consecuencia.
- **Proporción:** La corrección ha de ser proporcionada a la falta, teniéndose en cuenta las circunstancias concretas que la rodeen.
- **Consistencia:** Las mismas conductas han de tener siempre las mismas consecuencias, sin perjuicio de los atenuantes y agravantes que concurran en aquellas.
- **Interés general:** A la hora de aplicar las correcciones se considerará la repercusión que las faltas tengan en el resto del alumnado y en sus derechos.

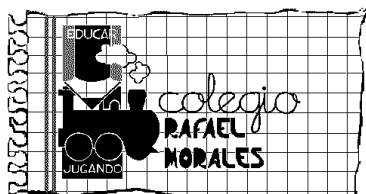
Las faltas de disciplina se clasifican en conductas contrarias a las normas de convivencia (podrán ser **leves** o **graves**) y conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del Centro.

5.3.1.- Descripción de las faltas leves y aplicación de las correcciones:

Constituyen faltas leves aquellas conductas que perturban levemente las normas de convivencia. Las correcciones a estas faltas leves, siempre deberán ir precedidas de una llamada de atención.

Serán faltas leves las siguientes conductas:

- Las seis faltas de asistencia a clase no justificadas. Aplicará la corrección correspondiente el tutor del alumno. La corrección consistirá en una amonestación por escrito que será comunicada a los padres utilizando el modelo que ha establecido el Centro.
- Las faltas de puntualidad se considerarán como retraso si no alcanzan los 8 minutos. El tutor contabilizará los retrasos y advertirá al alumno de las consecuencias académicas y disciplinarias de la reiteración de los retrasos.
- El deterioro no grave de las dependencias del Centro, de su material o de los objetos y pertenencias de la Comunidad Educativa causado intencionadamente. Se entiende por deterioro no grave el que no impide el normal uso del objeto deteriorado. Será competente para corregir al alumno, en este caso, el profesor que haya observado su conducta o/y el tutor. Amonestación verbal y comunicación del hecho al Equipo Directivo, quien, oído el alumno, podrá imponer una corrección consistente en reparar el objeto dañado o sustituirlo por otro nuevo, en su caso, o correr con los gastos que se deriven de su arreglo. También podrá privarle de un determinado número de recreos.
- Arrojar objetos al suelo en cualquier dependencia del Centro. Será competente para corregir esta conducta cualquier profesor que se percate de la misma, y lo hará amonestándole de forma verbal y mandándole recoger los objetos tirados. En caso de reincidencia este comportamiento se pondrá en conocimiento del tutor, quien, oído al alumno, podrá corregirle amonestándole por escrito o mandándole que recoja los objetos tirados en una determinada dependencia del Centro.
- Pintar, escribir o ensuciar levemente las paredes o el mobiliario del Centro, sin que aparezcan expresiones groseras o irrespetuosas. Cualquier profesor que contemplase esta conducta será el encargado de corregirla amonestándole verbalmente y obligándole a que limpie la pared o el mobiliario ensuciado. En caso de reincidencia deberá poner en conocimiento del tutor esta circunstancia.
- Utilizar aparatos grabadores y reproductores, teléfonos móviles, alarmas sonoras y otros objetos que perturben el curso normal de las clases. El profesor que observe estas conductas, le amonestará verbalmente en primera instancia y le advertirá de que en caso de reincidencia la



PLAZA LEONARDO DA VINCI, 2
TELÉFONO 925 81 09 41
FAX 925 82 80 20
colegiormorales@gmail.com

amonestación será por escrito y se le incautará el aparato hasta que sus padres vengan a recogerlo.

- Comer y masticar chicles en clase. El profesor que en ese momento imparte clase deberá corregir al alumno amonestándole verbalmente en primera instancia y pidiéndole que desista en su comportamiento. En caso de mantener esta conducta, le hará comparecer inmediatamente ante el Jefe de Estudios, quién, después de oír al alumno, le advertirá de que si se repite esta acción, podrá ser amonestado por escrito.
- La actitud indiferente hacia las actividades del proceso de enseñanza –aprendizaje mantenida durante más de dos clases en una materia. El profesor de esta materia amonestará verbalmente al alumno en cada ocasión, podrá mandarle realizar trabajos relacionados con la materia y, al tercer día de observar la misma actitud, solicitará al alumno que comunique a sus padres que se le ha hecho varias amonestaciones verbales por ese motivo utilizando los instrumentos establecidos por el Centro, cuyo enterado éstos firmarán.
- Ignorar las llamadas de atención del personal docente y no docente del colegio. Será competente para corregir esta conducta el propio profesor, o el Equipo Directivo, una vez que éste haya recibido la comunicación correspondiente. Oído al alumno, se le exigirá que pida excusas a la persona que le llamó la atención y/o se le privará de salir al recreo durante un periodo determinado de días y se comunicará esta situación a los padres. Cuando, reiteradamente, el alumno no responda a las llamadas de atención, esta conducta tendrá la consideración de falta grave.
- No disponer del material necesario para su aprendizaje tras haber sido amonestado verbalmente por ello. Corresponde al profesor de la materia corregir en primera instancia al alumno. El profesor amonestará verbalmente al alumno y le solicitará que comunique a sus padres dicha amonestación utilizando los instrumentos establecidos. Los padres firmarán su enterado.
- No guardar las debidas normas de seguridad establecidas en clase, utilizar el material o poner en funcionamiento aparatos sin la debida autorización del profesor. Éste será competente para corregir la conducta observada amonestándole verbalmente o por escrito.
- Ofender, insultar o desacreditar levemente a algún compañero será corregido por el profesor con una amonestación verbal y/o la realización de trabajos; si se reincidiera en este comportamiento, con una amonestación escrita.
- Hacer comentarios despectivos u ofensivos respecto a las materias, tareas o actividades encomendadas que impliquen falta de respeto implícita o explícita a los profesores y/o alumnos, o que su descrédito pueda generar en los alumnos desaprovechamiento de los mismos, se

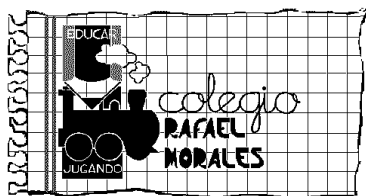
corregirá con una amonestación verbal y/o la realización de trabajos; en caso de reincidencia, con una amonestación escrita.

5.3.2.- Descripción de las faltas graves y aplicación de las correcciones

Constituyen faltas graves aquellas conductas que perturban gravemente las normas convivencia. Los profesores implicados deberán dejar constancia de las mismas mediante amonestación escrita. Todas las correcciones a aplicar como consecuencia de la comisión de faltas graves se establecerán una vez oído el alumno, su tutor y, en su caso, los profesores afectados. De las faltas graves cometidas y de las sanciones derivadas de su comisión para ser corregidas, habrá que dar cuenta por escrito a los padres de los alumnos.

Para corregir estas faltas podrán aplicarse las siguientes sanciones:

- 1. Realización de tareas.** Éstas deberán contribuir a la mejora y el desarrollo de las actividades del Centro o estarán dirigidas a reparar los daños causados en instalaciones, material o pertenencias de otros miembros de la Comunidad.
- 2. Reposición o pago de materiales dañados.** Cuando el daño en las instalaciones, materiales o pertenencias personales impliquen la reparación o la adquisición de los mismos, el alumno se hará cargo de los gastos derivados.
- 3. Suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares o complementarias.** Dependiendo de la gravedad de la conducta, la corrección afectará a una o más actividades.
- 4. Cambio de grupo del alumno.** Este cambio durará como máximo una semana.
- 5. Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases.** Esta suspensión no superará las tres clases y durante este tiempo, el alumno deberá realizar los deberes o trabajos que se determinen para evitar la interrupción en su proceso formativo
- 6. Realización de trabajos específicos en horario no lectivo.** Estos trabajos guardarán relación directa con la falta cometida.
- 7. Suspensión del derecho de asistencia al Centro.** Esta corrección no superará los tres días y durante este periodo el alumno deberá realizar los deberes o trabajos que los profesores de su grupo determinarán para evitar la interrupción en el proceso formativo.
- 8. Privación del derecho a la evaluación continua en una materia.** Cuando las faltas de asistencia alcancen un determinado número, el alumno podrá perder este derecho. En este caso, para ser evaluado deberá someterse a las pruebas que cada Departamento Didáctico establezca.



PLAZA LEONARDO DA VINCI, 2
TELÉFONO 925 81 09 41
FAX 925 82 80 20
colegiormorales@gmail.com

Serán faltas graves las siguientes conductas:

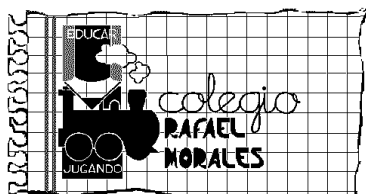
- La acumulación de tres faltas leves. El Jefe de Estudios y el Director podrán aplicar cualquiera de las correcciones establecidas por la comisión de faltas graves, a excepción de la suspensión del derecho de asistencia al Centro que únicamente la podrá decidir el Director.
- Los actos de indisciplina, injuria u ofensa graves contra miembros de la Comunidad Educativa. Se incluyen entre estos la injurias u ofensas que tengan carácter racista. El tutor del alumno podrá proponer la suspensión del derecho del alumno a participar en actividades extraescolares determinadas o la realización de trabajos específicos en horario no lectivo relacionados con la falta cometida. De estas correcciones deberá quedar constancia por escrito en Jefatura de Estudios. Cuando las circunstancias lo aconsejen el Director podrá suspender al alumno del derecho de asistencia al Centro entre 1 y 3 días.
- Fumar en el Centro. Deberá corregir al alumno que está fumando el profesor que observe esta conducta con una amonestación verbal. En el caso de reiteración, se le mandará al alumno que comparezca inmediatamente ante el Jefe de Estudios, quien podrá amonestarle por escrito atendiendo a la frecuencia de la acción.
- Abandonar injustificadamente el Centro durante los periodos lectivos, incluidos los recreos. Podrá corregir esta conducta cualquier profesor testigo de la misma enviando al alumno ante el Jefe de Estudios u otro miembro del Equipo Directivo. Éste, oído al alumno, comunicará la incidencia a los padres telefónicamente o por escrito, e incluso podría amonestar al alumno por escrito
- Las agresiones físicas intencionadas como golpes, patadas, lanzamiento de objetos, empujones, que causen o no lesiones.
- La falta tipificada como leve, si concurren las circunstancias de colectividad y/o publicidad intencionada. Tanto el tutor como el Jefe de Estudios y el Director son competentes para corregir esta falta, privando a los alumnos implicados de participar en determinadas actividades extraescolares o complementarias, mediante la realización de tareas o trabajos específicos en horario no lectivo.
- La interrupción de la correspondencia del Centro con la familia, la falsificación de documentos. El Jefe de Estudios y el Director del Centro podrán corregir esta conducta mandando al alumno que realice trabajos específicos fuera del horario lectivo o sancionándole con la privación del derecho a participar en determinadas actividades extraescolares o complementarias; y el Director podrá suspenderle del derecho a asistir a clase entre 1 y 3 días.

- Causar, por negligencia o por uso indebido, daños graves en los locales, material o documentos del Centro o en las pertenencias de otros miembros de la Comunidad Educativa, que dificulten el uso normal de los mismos y que su reparación o reposición supongan un gasto de hasta 150 euros. El tutor, el Jefe de Estudios y el Director podrán corregir esta falta con la realización de tareas que reparen los daños causados o con la reposición o el pago de los materiales dañados. El Jefe de Estudios y el Director podrán privar al alumno del derecho a participar en determinadas actividades extracurriculares o complementarias del Centro, y el Director, privándole del derecho a asistir a clase entre 1 y 3 días.
- La acumulación de tres faltas leves por inasistencia a clase podrá dar lugar a una falta grave. El tutor, el Jefe de Estudios y el Director son competentes para corregir esta falta al alumno mandándole realizar trabajos específicos fuera del horario lectivo y el Jefe de Estudios y el Director mediante la privación del derecho a participar en determinadas actividades extraescolares o complementarias o mediante el cambio de grupo.
- Las faltas injustificadas de asistencia a clase darán lugar a faltas graves. El tutor, el Jefe de Estudios y el Director son competentes para corregirlas faltas graves ocasionadas por la acumulación de faltas de asistencia mediante la realización de trabajos específicos fuera del horario lectivo, atendiendo las sugerencias del profesor de la materia implicada; asimismo, el Jefe de Estudios y el Director podrán privar al alumno del derecho a asistir a determinadas actividades extracurriculares y complementarias.
- Un alumno que falte al menos un 25 % del total de horas lectivas de una materia a lo largo del curso podrá perder el derecho a la evaluación continua en esa materia. Cuando el profesor de esa materia tenga constancia de ese número de faltas lo notificará al Jefe de Estudios. Éste, a su vez, informará al alumno y a sus padres de la situación originada y sus consecuencias.

Cada Departamento establecerá los sistemas extraordinarios de evaluación para los alumnos que acumulen el porcentaje de faltas indicado.

5.3.3.- Descripción de las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro y aplicación de las correcciones.

La corrección a las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro será competencia del director que informará a la Comisión de Convivencia, a los padres o tutores legales del alumno, a los Servicios de Inspección Educativa de zona y se adoptarán las medidas correctoras en el centro.



PLAZA LEONARDO DA VINCI, 2
TELÉFONO 925 81 09 41
FAX 925 82 80 20
colegiormorales@gmail.com

Para corregir estas conductas podrán aplicarse las siguientes sanciones:

- 1. Realización de tareas que impliquen un servicio a la comunidad.** Estas tareas podrán ser, entre otras, limpieza del patio, mantenimiento de paredes, restauración de mobiliario...
- 2. Reparación, reposición o pago de materiales dañados.** Cuando el daño de las instalaciones, materiales o pertenencias impliquen la necesidad de que sean reparados, o sustituidos por otros nuevos, el alumno los reparará, si ello es posible, o en su caso, los repondrá haciéndose cargo de los gastos que conlleven.
- 3. Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases.** Esta suspensión será durante un periodo superior a los cinco días e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar los deberes o trabajos que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.
- 4. Cambio de clase o grupo.**
- 5. Suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares o complementarias.**
Dada la gravedad de este tipo de conductas esta corrección afectará a las actividades Extraescolares y/o complementarias programadas para el resto del curso.
- 6. Suspensión del derecho de asistencia al Centro.** Será durante un periodo de tres días lectivos la primera y segunda vez; y a partir de la tercera, esta suspensión será de cinco a quince días. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar los deberes o trabajos que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo. Igualmente el alumno deberá acudir al centro periódicamente a supervisar los mismos. En la adopción de esta medida tienen el deber de colaborar las madres, padres o representantes legales del alumno.
- 7. Cambio de Centro.** Esta corrección se hará previo informe y aprobación de los Servicios de Inspección Educativa.

Serán conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro las siguientes:

- La acumulación de tres faltas graves dentro del periodo de un mes tendrá la consideración automática de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del Centro.
- Los actos de indisciplina, injuria u ofensas muy graves contra los miembros de la Comunidad Educativa.
- La reiteración sistemática, en un mismo curso escolar, de conductas contrarias a las normas de convivencia del Centro.
- El incumplimiento de las sanciones impuestas.

- Las agresiones físicas graves contra los demás miembros de la Comunidad Educativa
- La discriminación por razones sociales o culturales de raza, credo, sexo, nacionalidad, ideología, capacidad económica, discapacidad psíquica o física, convicciones políticas, morales o religiosas, etc., es decir, todo tipo de acción basada en prejuicios y que atenten contra el ineludible respeto a la diversidad humana.
- Exhibir símbolos racistas, que inciten a la violencia o de emblemas que atenten contra la dignidad de las personas y los derechos humanos; así como la manifestación de ideologías que preconicen el empleo de la violencia, la apología de los comportamientos xenófobos o del terrorismo.
- La suplantación grave de personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- Los daños muy graves causados por uso indebido o intencionadamente en los locales, material o documentos del Centro o en los bienes de otros miembros de la Comunidad Educativa.
- Los actos injustificados que perturben gravemente el normal desarrollo de las actividades del Centro.
- Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la Comunidad Educativa del Centro, o la incitación a las mismas.
- La incitación sistemática al consumo de sustancias perjudiciales para la salud de los miembros de la Comunidad Educativa.

5.3.4.-Prescripción de las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro.

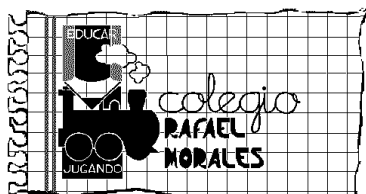
Este tipo de conductas prescribirán en el plazo de tres meses, contados a partir de la fecha de su comisión. Las correcciones impuestas como consecuencia de estas conductas prescribirán a la finalización del curso escolar.

5.3.5.- Eximentes, atenuantes y agravantes de la responsabilidad.

Eximentes: Enfermedades que supongan alteraciones de la conducta, dictaminadas por un especialista.

Atenuantes: Se considerarán circunstancias atenuantes:

- a) *Reconocimiento de la falta.* Cuando el alumno reconozca su falta ante el profesor, el tutor o algún miembro del Equipo Directivo asumiendo su responsabilidad.



PLAZA LEONARDO DA VINCI, 2
TELÉFONO 925 81 09 41
FAX 925 82 80 20
colegiormorales@gmail.com

- b) *Inmadurez*. Se considerará este atenuante sobre todo en alumnos menores de 14 años y excepcionalmente en el resto de los alumnos.
- c) *Falta de intencionalidad*. Cuando el alumno cometa la falta sin intención de causarla (sobre todo se tendrá en cuenta en faltas de daños materiales).

Agravantes: Se considerarán circunstancias agravantes:

- a) Intencionalidad. La premeditación.
- b) Reincidencia. Se considerará este agravante cuando se cometa la misma falta una segunda o más veces.
- c) Colectividad. Cuando la comisión de la falta se ampare en un grupo la incitación a la actuación lesiva colectiva.
- d) Alarma social. Este agravante se considerará cuando la falta suscite alarma en el resto del alumnado.

5.4.- Ámbito De Aplicación.

Podrán corregirse, de acuerdo con lo dispuesto en este capítulo, los actos contrarios a las normas de convivencia del Centro realizados por los alumnos:

1. En el recinto escolar.
2. Durante el trayecto recorrido en las entradas y salidas del colegio hasta su domicilio.
3. Durante la realización de actividades complementarias y extraescolares.
4. En las actuaciones que, aunque realizadas fuera del recinto escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con la vida escolar y afecten a sus compañeros o a otros miembros de la Comunidad educativa.

En Educación Primaria, las faltas no se registrarán en Delphos, pero sí quedarán reflejadas en el expediente del alumno. Y de este proceso se informará a los padres.

5.5. Prescripción de las Conductas Contrarias a las Normas de Convivencia.

Las conductas contrarias a las normas de convivencia y que, por tanto, tengan la consideración de faltas leves, prescribirán en el plazo de un mes contando a partir de la fecha de su comisión, salvo para el caso de faltas de asistencia injustificadas a efectos de pérdida del derecho a la evaluación continua. Las correcciones impuestas como consecuencia de estas conductas prescribirán a la finalización del curso escolar.

5.6. Reclamaciones

Los representantes legales del alumno podrán, en el plazo de dos días lectivos, presentar una reclamación contra las correcciones impuestas ante quien las impuso. Si dicha reclamación fuese estimada, la corrección no figurará en el expediente del alumno.

Las medidas disciplinarias adoptadas por el director en relación con las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia podrán ser revisadas por el Consejo Escolar a instancia de los padres o tutores del alumno. Para ello el Director convocará una sesión extraordinaria en el plazo máximo de dos días desde que se presentara la instancia en la que este órgano confirme o revise la corrección.

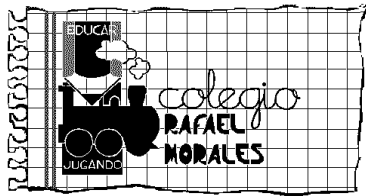
5.7. Procedimiento de elaboración de las Normas

Las Normas de Convivencia del Centro

- Las normas de convivencia del centro se han elaborado con las aportaciones de alumnos y profesores.
- Se han revisado por ciclos y etapas educativas
- El equipo directivo revisó todas las conclusiones
- Se informó en el Claustro
- Serán propuestas al Consejo Escolar y si se aprueban se incorporarán a nuestro Proyecto Educativo.
- Las recoge nuestro Proyecto Educativo al que toda la Comunidad Educativa tiene acceso.

Las Normas de Convivencia de cada aula:

- Se han elaborado y revisado por el profesorado y alumnado del aula.
- Bajo la coordinación del tutor.
- Se exponen en el tablón de anuncios de cada clase.
- Se elaboran y revisan anualmente.



PLAZA LEONARDO DA VINCI, 2
TELÉFONO 925 81 09 41
FAX 925 82 80 20
colegiormorales@gmail.com

6.- APLICACIÓN DE MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Es una prioridad del Centro establecer las normas, procedimientos y estrategias más adecuados para lograr una buena convivencia.

Por otra parte, los departamentos didácticos o los docentes de forma individual organizan actividades que complementan la actividad lectiva y refuerzan la motivación por el aprendizaje del alumnado; además de actividades lúdicas, complementarias y extraescolares que el Centro organiza. Estas actividades culturales que se vienen organizando todos los cursos, son un instrumento más para favorecer la convivencia y favorecer la relación interpersonal existente de forma más relajada y sin presiones.

6.1. Generales

- a) El Equipo Directivo dará a conocer y difundirá el Plan de Convivencia entre todos los sectores de la comunidad educativa para su aplicación, seguimiento y evaluación, a través de las distintas reuniones de los órganos colegiados y de carácter pedagógico.
- b) Todos los miembros de la comunidad educativa velarán por el cumplimiento del Plan de Convivencia.

6.2. Departamentos Didácticos

Los departamentos didácticos deberán:

- a) Formular propuestas para la mejora de la convivencia en el centro y detectar posibles conductas problemáticas.
- b) Incluir en las programaciones de los departamentos y programaciones didácticas actividades para trabajar con los alumnos la formación en actitudes, valores y normas.
- c) Planificar en las programaciones didácticas situaciones de “aprendizaje cooperativo”. Dichos aprendizajes mejoran la convivencia, ayudan a crear un clima positivo en el aula y dan respuesta a la diversidad del alumnado.

6.3. Los Tutores

Los tutores deberán:

- a) Facilitar al alumnado el conocimiento del centro, de su proyecto educativo, así como de su estructura y organización.
- b) Dar a conocer al alumnado sus derechos y deberes y las medidas contempladas en este Plan de Convivencia.
- c) Cada tutor elaborará con sus grupos sus propias normas de convivencia a aplicar en el aula que serán claras y concisas.
- d) Revisión continua de las incidencias de convivencia y coordinación del diálogo en la clase para resolución de los conflictos.
- e) Detección y recogida de posibles incumplimientos de las normas de convivencia, agresiones, alteraciones del comportamiento, acoso e intimidación etc. para llevar a cabo una intervención inmediata.
- f) El tutor, además del rendimiento académico, evaluará las normas de convivencia, problemas de disciplina, etc. y llegará a acuerdos de mejora con el grupo.
- g) Programar y desarrollar de forma progresiva a lo largo de los diferentes cursos y niveles educativos mediante “aprendizajes cooperativos” temas relacionados con la diversidad, las habilidades sociales, los derechos humanos, la libertad individual, la xenofobia etc.
- h) Fomentar la colaboración de los padres y madres con el centro para prevenir y abordar las posibles situaciones contrarias a las normas de convivencia.

6.4. Personal no Docente.

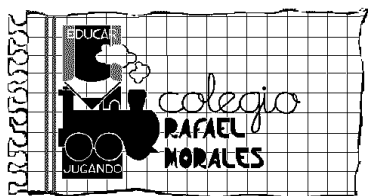
El personal no docente deberá:

- a) Informar al Equipo Directivo de cualquier situación que observen de conductas disruptivas, agresiones, acoso e intimidación, alteraciones del comportamiento, etc. para su inmediata intervención.
- b) Colaborar en las horas de pausa y los cambios de clase por ser momentos especialmente propicios para que se produzcan conductas contrarias a las normas de convivencia.

6.5. Delegados de aula

Los delegados de aula deberán:

- a) Colaborar con el tutor en los aspectos que afecten al funcionamiento del grupo.
- b) Fomentar la convivencia entre el alumnado de su grupo.



PLAZA LEONARDO DA VINCI, 2
TELÉFONO 925 81 09 41
FAX 925 82 80 20
colegiormorales@gmail.com

- c) Colaborar con el profesorado y con el resto de los miembros de la comunidad educativa para que haya una buena convivencia en el centro.

7. COMISIÓN DE CONVIVENCIA

La Comisión de Convivencia estará compuesta por representantes del profesorado, de las familias, del personal de administración y servicios y del alumnado. En nuestro caso, será todo el Consejo Escolar quien forme esta Comisión

La Comisión de Convivencia se reunirá al menos dos veces en el curso, para revisar las incidencias y plantear la aplicación de las medidas contempladas, si fuera necesario; o para proponer nuevas medidas educadoras o incentivadoras de las conductas positivas que se persiguen.

La Comisión tendrá como responsabilidad la de asesorar a la dirección del centro y al conjunto del Consejo escolar en el cumplimiento de lo establecido en el Decreto, canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para prevenir y evitar el conflicto y mejorar la convivencia, el respeto mutuo y la tolerancia en el centro.

La Comisión elaborará un informe anual analizando los problemas detectados en la gestión de la convivencia, en la aplicación de los derechos y deberes del alumnado, que será trasladado a la dirección del Centro y al Consejo Escolar.

8. FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

La formación sobre la convivencia y resolución de conflictos es fundamental para mejorar las pautas de actuación que potencien un clima favorable en el centro.

Es imprescindible, por ello, la formación del profesorado a través de cursos organizados en colaboración con el Centro de Profesores de la zona sobre habilidades sociales, resolución de conflictos en el aula, maltrato entre compañeros, etc.

9. EVALUACIÓN DEL PLAN

La Comisión de Convivencia elaborará un informe anual analizando los problemas detectados en la gestión de la convivencia, las actividades y actuaciones realizadas, su valoración y las propuestas para el año siguiente.

Al comienzo de cada curso se revisará el Plan con objeto de analizar el estado de convivencia del centro e incorporar, si procede, las propuestas de mejora recogidas en el informe del curso anterior.

Entre las actividades que figuran en este Plan de convivencia, la primera se refiere a la presentación del Plan a todos los sectores de la Comunidad Educativa. Utilizando diferentes cauces: charlas coloquio dirigidas a los padres, Boletín Informativo para las Familias monográfico, sesiones del Claustro de Profesores, copiado del documento que contiene el presente Plan de Convivencia en soporte informático, para ser instalado en los ordenadores , página Web del Centro, actividades específicas incluidas en el Plan de acción Tutorial... La segunda actividad tiene que ver de alguna forma con su seguimiento al propiciar su revisión durante todo el curso. Será la Comisión de Convivencia, quien en primera instancia realizará el seguimiento y una evaluación del Plan con una periodicidad trimestral.

Asimismo, el Consejo Escolar participará del seguimiento y evaluación del Plan trimestralmente.

10. REGISTROS Y PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

ANEXO I

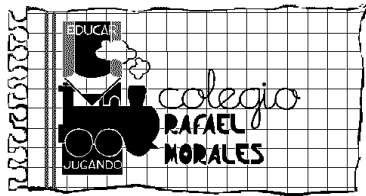
CARTA DE CONVIVENCIA

COLEGIO “RAFAEL MORALES”

La Carta de Convivencia del Colegio “Rafael Morales”, de Talavera de la Reina, tiene como finalidad crear en este centro educativo un clima en el que, mediante el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje, se facilite la educación del alumnado en los valores de respeto de los derechos humanos y del ejercicio de una ciudadanía democrática, basado en la práctica y el compromiso de su defensa por parte de toda la Comunidad Educativa.

De este modo, la convivencia está orientada por los siguientes principios y valores:

- ✚ La transmisión de los valores que favorecen la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, factores básicos de la vida en común.
- ✚ El respeto por los derechos y deberes de todos los componentes de la Comunidad Educativa, garantizando su protección y defensa.
- ✚ El desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje en un clima de respeto mutuo.
- ✚ El valor de las medidas y actuaciones de carácter preventivo como medio para educar la convivencia.
- ✚ La participación de toda la Comunidad Educativa en la elaboración y control del cumplimiento de las normas de convivencia del Centro.



PLAZA LEONARDO DA VINCI, 2
TELÉFONO 925 81 09 41
FAX 925 82 80 20
colegiormorales@gmail.com

- ✚ La práctica del diálogo y la mediación escolar como medio para la agilidad en la resolución de conflictos a través del consenso y la negociación, a la vez que como herramienta de crecimiento educativo.
- ✚ El pleno desarrollo de la personalidad del alumno.
- ✚ La formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad, dentro de los principios democráticos de convivencia.
- ✚ La formación para la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos.
- ✚ La efectiva igualdad de derechos entre los sexos, el rechazo a todo tipo de discriminación y el respeto a todas las culturas.
- ✚ El fomento de los hábitos de comportamiento democrático.
- ✚ La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.
- ✚ La equidad que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.
- ✚ La formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores en todos los ámbitos de la vida personal, familiar, social y cultural.
- ✚ La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, así como de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y estéticos.
- ✚ El desarrollo de las capacidades creativas y del espíritu crítico.
- ✚ La relación con el entorno social, económico y cultural.
- ✚ La formación en el respeto y la defensa del medio ambiente.
- ✚ La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales.

Todos estos principios y valores enumerados pretenden estimular el ejercicio de los derechos y libertades fundamentales de los miembros de nuestra Comunidad Educativa, impregnando, de este modo, la convivencia en el Centro de un espíritu participativo y tolerante.

Procurarán, en definitiva, que el sentido de la responsabilidad y de la justicia sean aceptados y practicados de manera natural por todos sus componentes, quienes considerarán el diálogo y la solidaridad como actitudes indispensables para su logro.

Representantes de la Comunidad Educativa

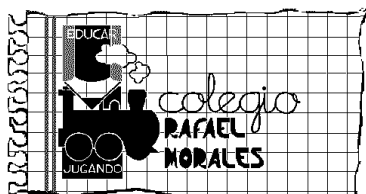
El Director/La Directora

Profesores

Madres/Padres

Alumnos/alumnas

Personal de Administración y Servicios



PLAZA LEONARDO DA VINCI, 2
TELÉFONO 925 81 09 41
FAX 925 82 80 20
colegiormorales@gmail.com

ANEXO II

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN SUPUESTOS DE ACOSO ESCOLAR

1. CARACTERÍSTICAS DEL ACOSO ESCOLAR

Un alumno o alumna se convierte en víctima cuando está expuesto, de forma repetida y durante un tiempo, a acciones negativas que se manifiestan mediante diferentes formas de acoso u hostigamiento cometidas en el ámbito escolar, llevadas a cabo por otro alumno o alumna o varios de ellos, quedando en una situación de inferioridad respecto al agresor o agresores.

El acoso escolar presenta las siguientes características: desequilibrio de poder físico, psicológico o social, intencionalidad, repetición, indefensión y personalización. También suele tener un componente grupal.

La agresión puede adoptar distintas manifestaciones: exclusión y marginación social, agresión verbal, agresión física indirecta, agresión física directa, intimidación, amenaza, chantaje, acoso o abuso sexual.

2. PROTOCOLO

Paso 1: Identificación, comunicación y denuncia de la situación

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de acoso debe ponerlo en conocimiento de algún profesor del centro. Éste deberá informar al Director.

Paso 2: Actuaciones inmediatas

Se reunirá el Equipo Directivo y el Tutor para analizar y valorar la intervención necesaria.

Paso 3: Medidas de urgencia

En caso de estimarse necesario, tendrán que adoptarse medidas para proteger a la persona agredida que garanticen la inmediata seguridad del mismo y medidas cautelares dirigidas al alumno o alumna acosador.

Paso 4: Traslado a la familia

El tutor, previo conocimiento del Equipo Directivo, pondrá el caso en conocimiento del alumnado implicado, aportando información sobre la situación y sobre las medidas que se estén adoptando.

Paso 5: Traslado al resto del personal del centro

El Director informará de la situación al Claustro de Profesores. Si se estima oportuno se informará también al resto del personal del centro y a otras instancias externas, en función de la valoración inicial.

Paso 6: Recogida de información

El Equipo Directivo recabará la información necesaria relativa al hecho de todas las fuentes que considere necesario, garantizando en todo caso, la protección de los menores y su intimidad y la de sus familias.

Una vez recogida toda la información, el Equipo Directivo realizará un informe con los datos obtenidos.

Paso 7: Aplicación de medidas disciplinarias

Una vez recogida y contrastada la información, el Director impondrá las medidas disciplinarias al alumno o alumna agresor en función de lo acordado en el presente Plan de Convivencia.

Paso 8: Comunicación a la Comisión de Convivencia

El Director trasladará el informe realizado, así como en su caso, las medidas disciplinarias adoptadas, a la Comisión de Convivencia.

Paso 9: Comunicación a la Inspección Educativa

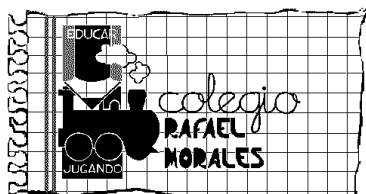
El Equipo Directivo remitirá, asimismo, el informe al Servicio de Inspección de la Delegación Provincial de Educación, sin perjuicio de la comunicación inmediata del caso, si la situación es grave.

Paso 10: Elaboración de un Plan de Actuación por parte de la Dirección

El Equipo Directivo elaborará un Plan de Actuación para cada caso concreto de acoso escolar.

Paso 11: Comunicación a las familias

Se informará a las familias del alumnado implicado de las medidas de carácter individual adoptadas con los alumnos afectados, así como de las medidas de carácter organizativo y preventivo propuestas.



PLAZA LEONARDO DA VINCI, 2
TELÉFONO 925 81 09 41
FAX 925 82 80 20
colegiormorales@gmail.com

ANEXO III

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE AGRESIÓN HACIA EL PROFESORADO O EL PERSONAL NO DOCENTE

1. CARACTERIZACIÓN

Este protocolo se aplicará cuando un profesor o profesora, o algún miembro del personal no docente sea objeto de alguna de las siguientes conductas tanto en el interior del centro, como fuera de él, si son consecuencia del desarrollo de su actividad profesional:

- Conductas intimidatorias
- Violencia física
- Vandalismo
- Comparecencia ante el Jefe de Estudios (en su ausencia, ante el profesor tutor).
- Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.
- Suspensión del derecho de asistencia por un máximo de tres días. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno debe realizar las tareas que se determinen para evitar la interrupción en su proceso educativo.
- Las conductas contrarias a las normas de convivencia del centro prescribirán en un plazo de treinta días naturales a partir de su fecha de comisión.

2. PROTOCOLO

Paso 1: Primera actuación ante una situación de agresión

Mantener la calma, tratar de contener la situación, y en último extremo, responder utilizando medios de legítima defensa y solicitar ayuda de los compañeros.

Paso 2: Solicitar ayuda externa

Si la situación de violencia persiste, se reclamará la ayuda inmediata de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad.

Paso 3: Comunicación al Equipo Directivo y a la Inspección Educativa

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de una situación de agresión deberá ponerlo en conocimiento del Director o, en caso de ausencia, de cualquier miembro del Equipo Directivo.

El Director informará inmediatamente al Inspector de referencia del Centro.

Paso 4: Servicios médicos

En caso de agresión a un profesional, si fuese necesario, éste se dirigirá acompañado de algún miembro del Equipo Directivo al Servicio de Urgencias. Se solicitará un informe o parte de lesiones tras el reconocimiento y las actuaciones pertinentes por parte de los facultativos.

Paso 5: Denuncia ante el órgano competente

El profesional agredido realizará las denuncias oportunas de los hechos, si lo considera oportuno, ante el órgano competente.

3. ACTUACIONES DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO

Paso 1: Recogida de información y análisis de la misma

El Equipo Directivo recabará la información necesaria relativa al hecho y realizará un informe con los datos contenidos.

Paso 2: Información a las familias del alumnado implicado

Si el agresor fuera un alumno o alumna, el Director procederá a comunicar los hechos a sus familias.

Paso 3: Aplicación de medidas disciplinarias

Si el agresor o agresora es un alumno o alumna del centro, se procederá a la adopción de las medidas disciplinarias en función de lo establecido en el presente Plan de Convivencia.

Paso 4: Comunicación a la Comisión de Convivencia

El Equipo Directivo trasladará el informe realizado tras la recogida de información, así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la Comisión de Convivencia del Centro.

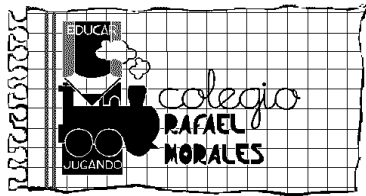
Paso 5: Comunicación a la Inspección Educativa y a otros servicios de la Delegación Provincial

El equipo Directivo remitirá, asimismo, el informe al Servicio de Inspección de la Delegación Provincial de Educación.

Si existiese parte de lesiones y/o baja temporal, la Dirección del Centro comunicará también estos hechos a la Asesoría Médica de la Delegación Provincial de Educación.

Paso 6: Registro informático

En caso de agresión a un profesional, los datos específicos de cada incidente se recogerán en el Registro de Incidencias de Convivencia Escolar .



PLAZA LEONARDO DA VINCI, 2
 TELÉFONO 925 81 09 41
 FAX 925 82 80 20
colegiormorales@gmail.com

ANEXO IV

**REGISTRO DIARIO DE CONTROL DEL ALUMNADO
 QUE REALIZA TAREAS FUERA DEL AULA**

Día de la semana: _____ de _____ del 200__

	ALUMNO /A	GRUPO	Profesor /a que lo envía	MOTIVOS	PROFESOR /A DE GUARDIA
1 ^a					
2 ^a					
3 ^a					
4 ^a					
5 ^a					
6 ^a					

ANEXO V

COMPROMISO (Daño material)

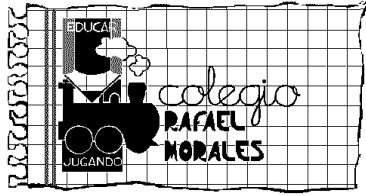
Yo _____ me comprometo a reparar el daño causado al material de _____ (personas, común o del Centro).

Para ello voy a realizar las siguientes actividades (señalar):

- a) Pedir disculpas.
- b) Arreglarlo, repararlo...
- c) Otras (indica cuales):

Con el compromiso de que no se volverá a repetir

Fecha y firma.



PLAZA LEONARDO DA VINCI, 2
TELÉFONO 925 81 09 41
FAX 925 82 80 20
colegiormorales@gmail.com

ANEXOVI

COMPROMISO (Daño personal)

Yo _____ me comprometo a reparar el daño causado a _____ (personas afectadas), por la falta de respeto a su persona _____ (insultándole, pegándole, mintiéndole, gritándole, impidiendo el desarrollo de la clase...).

Para ello voy a realizar las siguientes actividades (señalar):

- a) Pedir disculpas.
- b) Observar los aspectos positivos de su persona.
- c) Otras (indica cuales):

Con el compromiso de que no se volverá a repetir.

Fecha y firma.

ANEXO VII

COMUNICACIÓN A LOS PADRES

Alumno/a:

Apellidos y Nombre:

Grupo:

Estimados Padres o Tutores legales:

Conforme a las Instrucciones de 31 de agosto de 2007 de la Dirección General de Igualdad y Calidad en Educación de la Consejería de Educación y Ciencia. Y en base a las Normas de Convivencia de nuestro centro, le comunicamos que:

El/la alumno/a ha realizado/realizará tareas educativas fuera del aula como medida correctora durante el horario de _____ a _____

En _____ a de _____ 200 .

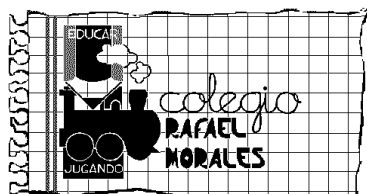
El Jefe de Estudios.

Fdo.:

Recibí conforme, el padre/madre/tutor

En _____ a de _____ 200 .

Fdo.:



PLAZA LEONARDO DA VINCI, 2
 TELÉFONO 925 81 09 41
 FAX 925 82 80 20
colegiormorales@gmail.com

ANEXO VIII

FICHA PARA CONTROL DE REALIZACIÓN DE TAREAS FUERA DEL AULA

DATOS DEL ALUMNADO

Apellidos:	Nombre:	Grupo:
-------------------	----------------	---------------

DATOS DEL PROFESOR QUE LO ENVÍA:

Apellidos:	Nombre:
Asignatura:	Fecha: Hora:

CONDUCTAS QUE IMPIDEN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES LECTIVAS:

--

TIEMPO FUERA DEL AULA	Fecha/ Hora:	Fecha/ Hora:	Fecha /Hora:
------------------------------	---------------------	---------------------	---------------------

V° B°

Fdo:

El Jefe de Estudios

El Profesor /a

Para rellenar por el profesorado de guardia

TAREAS REALIZADAS:		
1º Primer cuestionario de autorreflexión.	1º Segundo cuestionario de autorreflexión.	Otras tareas
Registro de comportamiento en la realización de las tareas:		

Fdo:

Fdo:

El alumno /a

El profesor /a de Guardia

ANEXO IX

FICHA 1

REFLEXIÓN PARA EL ALUMNADO

PARA EL ALUMNADO QUE REALIZA TAREAS FUERA DEL AULA
Apellidos y Nombre:
Curso y Grupo:

Por favor, contesta con atención a las siguientes preguntas:

¿Qué ha pasado y cuál ha sido tu reacción?

¿Qué has conseguido con ese comportamiento?

¿En qué ha mejorado tu situación?

¿Cómo te sientes?

¿Cómo crees que se puede sentir el profesor/a y tus compañeros?

¿Qué puedes hacer para resolver este problema?

A partir de ahora ¿cuál crees que puede ser la manera más inteligente de actuar?

COMPROMISO

Para mejorar mi actuación personal, me comprometo a: